



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 34/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 8 DE MAYO DE 2008.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a ocho de mayo del año dos mil ocho, siendo las diez horas u cincuenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada y haciéndose constar que los Excmos. Sres. Campos Moreno y Aguiar de Luque se incorporan en el punto I – 14º (Acuerdo 14º) de esta reunión y el Excmo. Sr. Ríos Izquierdo se ausenta a partir del punto I -53º (Acuerdo 53º):

1º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de **DOÑA MARÍA JESÚS BALLESTER AÑÓN** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares)**, en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, respectivamente, del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismo, máxime habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular.

2º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de **DOÑA IRENE CARMEN BARRERA CASAMAYOR** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Alcañiz y Calamocha (Teruel)**, en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer, al menos, una de las dos plazas de Juez sustituto de que actualmente disponen los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para su adecuada atención, a fin de atender las necesidades de sustitución que pudieran plantearse en los mismos.

3º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA CARMEN ELVIRA TOSTE CUBAS Y DON ALBANO PADRÓN GONZÁLEZ** para el cargo de Juez/a sustituto/a de los **Juzgados de Las**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, Santa María de Guía de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Telde, Juzgado de lo Social único de Gáldar, Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de La Palma y Valverde, en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial; todo ello motivado en la necesidad de cubrir las dos plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, indispensables para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que dieciséis de ellos carecen actualmente de titular y de que varios titulares más se encuentran de baja por enfermedad previsiblemente de larga duración.

4º.- Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación de este Consejo de nombramiento de los candidatos que seguidamente se relacionan, para el cargo de Juez/a sustituto/a que, así mismo se expresan, en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 y 2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y todo ello motivado en la existencia de plazas vacantes de Juez sustituto y en la necesidad de su provisión para la adecuada atención de los Juzgados de las respectivas poblaciones, en especial habida cuenta de que en alguna de las mismas, varios de sus Juzgados carecen actualmente de titular:

1.- DOÑA MARÍA ROSA TORRIJOS COLLADO, DOÑA GEMMA MIGUEL FERNÁNDEZ Y DON RAFAEL PONCE CUÉLLAR para el cargo de Juez/a sustituto/a de los **Juzgados de Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa y Valls (Tarragona)**.

2.- DOÑA DÉBORA NAVARRO CASTELL Y DOÑA ISABEL MARTÍNEZ CID para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Barcelona**.

5º.- Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON JOSÉ QUETCUTI MIGUEL**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

6º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de designación de **DON JUAN PABLO GONZÁLEZ DEL POZO**, Magistrado, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Madrid, y **DOÑA EMILIA MARTA SÁNCHEZ ALONSO**, Magistrada, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 28 de Madrid, como **Vocales Titular y Suplente**, respectivamente, del **Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Especial de Facultativos** dependiente del Ministerio de Justicia; todo ello a petición del citado Ministerio en su comunicación de fecha 3 de abril de 2008 y oído el Jefe del Servicio de Inspección,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

habiendo sido seleccionados los dos candidatos propuestos de entre los incluidos en la relación de Magistrados que formularon petición en su día y siguen interesados en su nombramiento, teniendo en cuenta además la antigüedad escalafonal de los mismos.

7º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA PAULA MARÍA BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA MARÍA MILAGROS VILÁN SANTOS Y DON FÉLIX SIMÓN BEDIA** para el cargo de Juez/a sustituto/a de los **Juzgados de Pontevedra, Vigo, Caldas de Reis, Cambados, Cangas, A Estrada, Lalín, Marín, O Porriño, Pontearreas, Redondela, Tui y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**, en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial; todo ello motivado en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, las dos plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, indispensables para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que diez de ellos carecen actualmente de titular.

8º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de abril de 2008, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

9º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA JESÚS GÓMEZ SORIA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 (Familia) de Barakaldo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de mayo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

10º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA TERESA RUBIO CABRERO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Getxo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de mayo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Gexto, a sus efectos.

11º.- Vista la solicitud promovida por **DON RAMÓN IVÁN COMAS SOMALO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de mayo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

12º.- Vista la solicitud promovida por **DON EMILIO LABELLA OSES**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante once días hábiles (de 1 a 15 de septiembre de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

13º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON ÁNGEL LUIS CAMPO IZQUIERDO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Gijón (Asturias), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 9 al 16 de mayo de 2008, al objeto de participar en las **Jornadas Aequitas “La Convención de la ONU sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad”**, que se celebrará en **Buenos Aires** (Argentina), los días 13 al 15 de mayo del presente año, organizada conjuntamente por Aequitas y la Agencia Española de Cooperación Internacional; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias y al Decano de los Juzgados de Gijón, a sus efectos.

14º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de la Magistrada en servicio activo **DOÑA ASUNCIÓN LORANCA RUILÓPEZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Alcalá de Henares, miembro de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, al objeto de asistir a una reunión de la **“Comisión de Igualdad de Género”** que se celebrará el día 9 de mayo de 2008 en **Barcelona**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Asociación organizadora y a la Vocalía Delegada para las Asociaciones Judiciales.

15º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA ENCARNACIÓN ROCA TRIAS**, Magistrada con destino en la Sala Primera, de lo Civil, del Tribunal Supremo, licencias por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los siguientes períodos: los días 23 y 24 de mayo de 2008, y los días 11 al 14 de junio del mismo año, al objeto, en las fechas del mes de mayo, de desplazarse a **Florenia** (Italia) para participar en la **“Reunión Nacional Courts and European Private Law”** y, en las fechas correspondientes al mes de junio, para su participación en **Atenas** (Grecia) en la **Reunión “Study Group on a European Civil Code”**; haciendo saber a la interesada que una vez concluidas las mismas deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

16º.- De conformidad con la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 28 de abril de 2008, y a la vista de que Don Manuel Marchena Gómez y Don Luciano Varela Castro no han efectuado alegación alguna en el plazo concedido al efecto, reconocer a **DON JOSÉ MANUEL GARCÍA DE LA SERRANA** y a **DOÑA ROSA MARÍA VIROLÉS PIÑOL** como Magistrados del Tribunal Supremo el tiempo que media entre el primer Real Decreto de nombramiento y su cese por Real Decreto, así como desde el posterior Real Decreto de nombramiento, acordando que sean escalafonados de conformidad con dicho reconocimiento.

17º.- Acusar recibo al Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, **DON MIGUEL PASQUAU LIAÑO**, Instructor en el Procedimiento Abreviado nº 2/08, dimanante de las Diligencias Previas nº 3/07, con el que adjunto testimonio del auto por el que se acuerda la apertura de juicio oral contra Don Francisco Javier de Urquía Peña, Magistrado, titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Marbella.

18º.- En relación con el escrito presentado por **DOÑA ANA MARÍA ORELLANA CANO**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, realizando consulta sobre la posibilidad de ocupar la Presidencia de la Sección Primera (funcional) de dicha Sala de lo Social, vacante por jubilación, la Comisión Permanente considera que, de conformidad con el artículo 198.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, “las Secciones serán presididas por el Presidente de la Sala, por el Presidente de Sección o, en su defecto, por el Magistrado más antiguo de los que la integren”. En el caso presente, al no existir un Presidente orgánico de la Sección por tratarse de una Sala de un Tribunal Superior de Justicia, deberá asumir la función de Presidente el Magistrado más antiguo de la citada Sección. Interpretando el artículo 198.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el criterio que se contiene para la resolución de los concursos en el artículo 330.1 de la misma Ley Orgánica, cabe entender que tendrá preferencia aquel Magistrado de la Sección que, habiendo prestado servicios en la Sala durante más de ocho años, tenga mejor puesto en el escalafón.

19º.- En relación con el escrito presentado por **DOÑA LAURA TAMAMES PRIETO-CASTRO**, Magistrada con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recibido en este Consejo General el día 25 de abril pasado, aspirante al puesto de Inspectora Delegada en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (orden jurisdiccional contencioso-administrativo) convocado por Acuerdo del Pleno de 16 de enero de 2008 (BOE de 23 de febrero), la Comisión Permanente acuerda que no procede la notificación del Acuerdo-propuesta de la Comisión de Calificación de fecha 15 de abril de 2008 y del Acuerdo del Pleno del posterior día 23 del mismo mes y año, por el que se nombra a Don Francisco Bosch Barber para el puesto interesado por aquélla, y ello por cuanto la notificación de dichos acuerdos, al referirse a un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva, se realiza



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; comunicando a la solicitante que, al amparo del artículo 37.8 de la Ley 30/1992, puede obtener mera copia de los citados acuerdos; y haciéndole saber que contra el citado acuerdo del Pleno cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado y recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado en la forma antes indicada.

20º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de designación de los **diez miembros de la Carrera Judicial** que se relaciona en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para formar parte, como **Vocales titulares y suplentes, de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales**, de próxima convocatoria; todo ello a petición del citado Ministerio y oído el Jefe del Servicio de Inspección, habiendo sido seleccionados los diez candidatos propuestos de entre los incluidos en la relación de Magistrados que formularon petición en su día y siguen interesados en su nombramiento, teniendo en cuenta además el destino y la antigüedad escalafonal de los mismos.

21º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de designación de **DOÑA SUSANA TRUJILLANO SÁNCHEZ**, Magistrada, titular del Juzgado de Instrucción nº 7 de Madrid, y **DON JOSÉ MARIA ESCRIBANO LACLERIGA**, Magistrado, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Leganés, como **Vocales Titular y Suplente**, respectivamente, del **Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses** de próxima convocatoria; todo ello a petición del citado Ministerio y oído el Jefe del Servicio de Inspección, habiendo sido seleccionados los dos candidatos propuestos de entre los incluidos en la relación de Magistrados que formularon petición en su día y siguen interesados en su nombramiento, teniendo en cuenta además la antigüedad escalafonal de los mismos.

22º.- Ratificar el Acuerdo nº 40 adoptado por esta Comisión Permanente en su reunión de 22 de abril de 2008, de conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **DON JOSÉ ANTONIO TEJERO REDONDO**, Magistrado electo del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Badalona, para servir el cargo en el Juzgado de lo Penal de Guadalajara, por un período de un año o hasta la incorporación de titular si esta se produjera con anterioridad.

23º.- Renovar la medida de adscripción permanente para la **Sección 20ª de la Audiencia Provincial de Barcelona** a favor de la Magistrada Suplente **DOÑA CARMEN DOMÍNGUEZ NARANJO**, con el fin de que colabore, en régimen de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de la Magistrada Suplente al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

24º.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de lo Penal de Guadalajara** a favor del Magistrado **DON PEDRO MERCHANT SOMALO**, titular del Juzgado de Menores de Guadalajara, y ello con la finalidad de normalizar el funcionamiento de dicho órgano recuperando el retraso acumulado.

El Magistrado Comisionado, percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Comisionado, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

25º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Alicante**, con sede en **Elche**, a la Magistrada **DOÑA MERCEDES MATARREDONA RICO**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Elche, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la medida.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

26º.- Adscribir permanentemente al **Juzgado de Instrucción número 4 de Badalona**, a la Jueza Sustituta **DOÑA ARACELI MONJO MONJO**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

27º.- Adscribir permanentemente a los **Juzgados de lo Social números 1 y 2 de Santa Cruz de Tenerife** a las Juezas sustitutas **DOÑA MARIA DEL CARMEN PEREZ ESPINOSA y DOÑA MARIA CONCEPCION PEREZ CRESPO CANO**, con el fin de que colaboren, conjuntamente con sus titulares en la actualización del mismo. Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares y las sustitutas adscritas deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas adscritas al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas adscritas, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

28º.- Denegar la medida de comisión de servicio, sin relevación de funciones para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** a favor de **DON JUAN MANUEL SÁNCHEZ PURIFICACIÓN**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Albacete, al haber superado el plazo máximo de dos años, conforme el artículo 216 bis y 350.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio de proponer nueva comisión de servicio con oferta pública.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

29º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a los **Juzgados Paralelos de lo Penal números 5 y 13 de Valencia (Ejecutorias)** a las Juezas Sustitutas **DOÑA MARIA ANGELES VAQUERO PEREZ y DOÑA MARIA DEL REMEDIO MADRID GOMEZ**, con el fin de que colaboren con sus titulares en la actualización de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de las Juezas Sustitutas podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidas por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Sustituto para los **Juzgados Paralelos de lo Penal números 5 y 13 de Valencia (Ejecutorias)**.

3.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, que por la vía del denominado “Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales”, la renovación del nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de lo Penal número 5 de Valencia** y cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de lo Penal número 13 de Valencia**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas, del Secretario Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas, del Secretario Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

30º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, con sede en **Las Palmas de Gran Canaria**, al Magistrado **DON EDUARDO JESUS RAMOS REAL**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

31º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Madrid** a la Jueza Sustituta **DOÑA MODESTA MEDINA HERNÁNDEZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, sin perjuicio de que en su momento, dicha Jueza Sustituta pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.

2.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Madrid** a la Jueza Sustituta **DOÑA ELISA JIMENEZ SANZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, sin perjuicio de que en su momento, dicha Jueza Sustituta pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.

3.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Madrid** a la Jueza Sustituta **DOÑA GEMMA MARTINEZ MORA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, sin perjuicio de que en su momento, dicha Jueza Sustituta pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Al iniciarse las medidas de refuerzo, el Juez titular y las Sustitutas adscritas deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

4.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación a los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 3 y 4 de Madrid**, de las Secretarías Judiciales Sustitutas **DOÑA MARIA LUISA SOLER RUBIO, DOÑA CARMEN IBORRA GRAU y DON JOSE ANGEL PASTOR MOLINA**.

5.- Interesar de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la renovación de las funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en régimen de interinidad, para los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2 y 3 de Madrid, DOÑA CARMEN ALONSO CLAUDIO, DOÑA CARMEN ISABEL GARCIA JIMENEZ, DOÑA BEATRIZ ALONSO CORTIJO, DOÑA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GAMBA, DOÑA MARIA PAZ FERNANDEZ PRETEL y DON JOSE E. SALVATIERRA VILLAR**.

6.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

7.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas adscritas, de las Secretarías Judiciales Sustitutas y de los funcionarios en régimen de interinidad, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas adscritas, de las Secretarías Judiciales Sustitutas y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

32º.- 1.- Renovar el nombramiento de DON JOSE FERNANDO LOUSADA AROCHENA, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, como Coordinador de la Sección formada con el apoyo.

A dicho Magistrado se le concederá al efecto, comisión de servicio, sin relevación de funciones, percibiendo una gratificación mensual por importe de 750 € mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

2.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección de Apoyo de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia** a los Magistrados **DON GERMAN MARIA SERRANO ESPINOSA**, titular del Juzgado de lo Social número 2 de Vigo, **DON MANUEL GARCIA CARBALLO**, titular del Juzgado de lo Social número 3 de A Coruña, y **DON FERNANDO CABEZAS LEFFTER**, titular del Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra.

Dichos Magistrados para incorporarse a este plan de refuerzo deberán mantener su rendimiento normal en el Juzgado en que son titulares y además deberán alcanzar un rendimiento añadido en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 300 unidades de resolución trimestrales (cincuenta mensuales) durante un periodo de seis meses.

Los Magistrados comisionados percibirán en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales, asimismo a los Magistrados **DON GERMAN MARIA SERRANO ESPINOSA y DON FERNANDO CABEZAS LEFFTER**, se les reconocerá el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre, a favor del Secretario Judicial de dicha Sala **DON FRANCISCO JAVIER GAMERO LOPEZ-PELAEZ**. Dicha función deberá desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

4.- Trasladar a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia la propuesta relativa a la aplicación a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA SOLEDAD GULLON PEREZ y DOÑA MARIA JESÚS FERNÁNDEZ VILLAR**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA MERCEDES BARRAL RODRIGUEZ**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberán desarrollarla en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas, la materia a la que conforme a los módulos se refiera, y si la sentencia es repetitiva o no.

6.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Magistrados comisionados, del Secretario Judicial y de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados, del Secretario Judicial y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

33º.- 1.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON JUSTO MANUEL GARCIA BARROS**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander, para actuar en la **Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cantabria**, y ello con la finalidad de colaborar en la normalización del funcionamiento de aquélla.

2.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON JOSE LUIS SANCHEZ GALL**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, para actuar en la **Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Cantabria**.

3.- Dichos Magistrados se dedicarán a resolver los recursos de apelación civil pendientes sólo de resolución, extendiendo su cometido a resolver sobre la admisión o no de los recursos extraordinarios y demás incidencias.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de los Magistrados comisionados a las Salas de referencia. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

34º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre a favor de **DOÑA MARÍA REYES GUTIÉRREZ TEJERO**, Secretaria Judicial Sustituta, con destino en dicho órgano judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de una medida de refuerzo para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila**, consistente en la aplicación a dicho órgano judicial, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los funcionarios **DOÑA BEGOÑA CUBO PÉREZ**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA ANA MARÍA GONZÁLEZ VISO**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON ANTONIO JAVIER LLADO PALACIOS**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, con el objetivo de afrontar el retraso que dicho Juzgado padece. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los referidos funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio real de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

35º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DON JOSE MIGUEL VIU TORRES** y **DOÑA PALOMA SANCHEZ DIEZ**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DON JOSE ADOLFO VEGA GOMEZ, DOÑA PILAR MARINA SANZ BARTOLOME, DOÑA ROSARIO ALVAREZ SANCHEZ y DOÑA JULIA FERNANDEZ GONZALEZ, funcionarios del Cuerpo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON JOSE MANUEL CHICHARRO PRIETO**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

36º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Majadahonda**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA MARIA ANGELES VELARDE CURESES**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA ANTONIA MERCEDES LOPEZ LOPEZ y DON MANUEL HUMANES NIELFA**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON JOSE LUIS GONZALEZ ARNAIZ**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

37º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arganda del Rey**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **DOÑA CONSUELO ABADIA ORTEGA, DOÑA CRISTINA FLOREZ HERNANDEZ Y DOÑA JULIA GARCIA REY**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA PILAR PATON GOMEZ, DOÑA SILVIA IVANA GARCIA TINOCO y DOÑA JULIANA ROLDAN LAZARO**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA PILAR BARBERO RODRIGUEZ**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

38º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA BEATRIZ SAINZ-ROZAS GARCIA, DON JOSE MARIA SILVA MAYORAL, DOÑA SONIA ALONSO ALONSO y DOÑA CRISTINA MENDEZ VEGA**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARIA VALDES LOPEZ, DOÑA MARIA ISABEL MARCOS MOHEDANO y DOÑA MARIA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

LUCIANA BAUTISTA MENA, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA BARBARA VILLAVERDE CASTELEIRO**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

39º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA MARIA ANGUSTIAS LATORRE TORRES**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA ALMUDENA ABAD MARTIN y DOÑA HELENA VALTIERRA VILLAR**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA CARMEN ARANDA BERMEJO**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberán desarrollarla en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

40º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre a favor de **DOÑA MERCEDES GÓMEZ GARCÍA**, Secretaria Judicial Sustituta, con destino en dicho órgano judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de una medida de refuerzo para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga**, consistente en la aplicación a dicho órgano judicial, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de las funcionarias **DOÑA NATIVIDAD RODRÍGUEZ PÉREZ**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **DOÑA NURIA LÓPEZ DE POZA**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, ambas con destino en dicho órgano judicial, con el objetivo de afrontar el retraso que la Sección Civil de dicho Juzgado padece. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los referidos funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio real de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

41º.- Acordar, por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en virtud de Acuerdo de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre), la **convocatoria de una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo**, para su cobertura, entre Magistrados de conformidad con lo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

previsto en los artículos 343 y 344.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por nombramiento para otro cargo de Don Gonzalo Moliner Tamborero y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

42º.- Declarar la aptitud para el reingreso al servicio activo del Magistrado **DON FRANCISCO CAÑAMARES PABOLAZA**, con la obligación de participar en cuantos concursos se anuncien para la provisión de plazas de su categoría, solicitando todas las vacantes que se relacionen hasta obtener destino en propiedad en los términos previstos en el artículo 187.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y si no lo hiciere, quedará sin efecto la declaración de aptitud, con los efectos prevenidos en el artículo 367.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 220 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

43º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

44º.- Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos y de Magistrados eméritos y suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

45º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN AZUARA LÓPEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante diez días hábiles (de 16 a 27 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

46º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA JOSÉ GALINDO OLEA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

47º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA VALLE MAESTRO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Tudela (Navarra), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 7 a 11 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Tudela, a sus efectos.

48º.- Conceder a **DON CARLOS OLLERO BUTLER**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 16 de abril de 2008 (décimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

49º.- Conceder a **DOÑA ROSARIO ESPINOSA MERLO**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 8 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 25 de abril de 2008 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

50º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con los informes obrantes en el expediente y lo actuado en el mismo, así como con el acuerdo-propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, acordar el cese de **DON JOSÉ RAMÓN PAREDES VIÑA** en el cago de Juez sustituto de los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona, para el que fue nombrado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de enero de 2008 (BOE del día 25), al resultar acreditado en el expediente de información sumaria su falta de aptitud e idoneidad para el ejercicio del cargo como consecuencia de la falta de conocimiento jurídicos teóricos y prácticos suficientes para desempeñar dicho cargo con la solvencia y eficacia que el mismo requiere, puesta de manifiesto en el período en que actuó en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Berga (Barcelona) y en la que coinciden todos los informes y datos obrantes en el expediente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

51º.- 1.- A la vista del informe del Servicio de Inspección de fecha 29 de abril de 2008, y atendiendo al volumen de trabajo de las distintas Salas (artículo 330.4,3º Ley Orgánica del Poder Judicial), denegar la solicitud del Magistrado **DON JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CAPEROCHIPI**, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, relativa a la relevación de la adscripción parcial a la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior de Justicia (efectuado por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 2 de abril de 2003).

2.- Remitir copia de la documentación del presente acuerdo a la Comisión Disciplinaria para que valore la posible responsabilidad derivada del contenido del escrito del Magistrado Don José Antonio Álvarez Caperochini de fecha 17 de febrero de 2008.

52º.- Con relación al Informe elaborado por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, referente a la situación que presentan los Juzgados Penales de Ejecutorias de España, la Comisión Permanente, en sesión del día de la fecha, acuerda:

1.- Tomar conocimiento del informe referido.

2.- Remitir dicho informe a la Comisión de Organización y Modernización Judicial para el análisis e impulso de las medidas propuestas en orden al mantenimiento de los actuales planes de refuerzo y su ampliación a otros órganos judiciales.

3.- Remitir asimismo dicho informe al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- Puntualizar, con relación al número de asuntos “pendientes de ejecución”, que responde tanto a los asuntos en trámite de ejecución, así como a aquellos que están a la espera de ser ejecutados; asimismo a aquellos que, por la naturaleza de la pena impuesta, determinan una ejecución prolongada en el tiempo, si bien la pendencia se sitúa en niveles por encima de lo deseable, como ya ha puesto de manifiesto este Consejo General en informes anteriores.

5.- Encomendar al Servicio de Inspección la realización de un seguimiento a los órganos judiciales reflejados en el informe, con dación de cuenta de cuenta periódica a la Comisión Permanente sobre su resultado.

53º.- a) Acusar recibo del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 15 de abril de 2008 por el que se propone el cese de la Jueza sustituta de los Juzgados de Barcelona para el año judicial 2007/2008, **DOÑA ANA MARÍA SÁNCHEZ URBANO**, por falta de idoneidad para el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ejercicio del cargo, derivada de la actividad desarrollada por la misma en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Reus (Tarragona) desde el 2 de julio al 31 de agosto de 2007, previa información sumaria incoada por Acuerdo de la misma indicada Sala de fecha 19 de febrero de 2008.

b) Interesar del Servicio de Inspección un informe sobre la actividad desarrollada en el presente año judicial 2007/2008 por la Jueza sustituta **DOÑA ANA MARÍA SÁNCHEZ URBANO**, nombrada inicialmente para los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona y, posteriormente, de los Juzgados de Barcelona capital, en el que consten los períodos de actuación en cada uno de los Juzgados en que haya ejercido sus funciones en el año judicial en curso y las resoluciones dictadas en cada uno de dichos períodos y Juzgados, así como su valoración en relación con el nivel de rendimiento exigidos por este Consejo General y con el obtenido en Juzgados similares.

54º.- Acordar adscribir al Magistrado **DON JAVIER DE LA HOZ DE LA ESCALERA** a la Audiencia Provincial de Cantabria, secciones civiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta la adjudicación de la plaza correspondiente del que hubieren elegido, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por el concurso voluntario no reservada a especialista, determinándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de la citada Ley Orgánica la concreta adscripción dentro de las Secciones correspondientes al orden jurisdiccional civil.

55º.- Nombrar en propiedad a **DON FERNANDO FRANCISCO BENITO MORENO** como Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con efectos del día del cese de Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco y una vez que el nombramiento de este último Magistrado, como Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, sea publicado en el Boletín Oficial del Estado.

56º.- Aprobar, por razones de urgencia sin previo examen en la Comisión de Calificación al no resultar posible celebrar la oportuna sesión, el nombramiento de **DOÑA MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ RIVERO** para el cargo de Magistrada suplente de la **Audiencia Provincial de Madrid**, en el año judicial 2007/2008, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial; todo ello motivado por la necesidad de proveer, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado suplente actualmente vacante en la citada Audiencia Provincial, considerada indispensable para al adecuada atención de la misma.

57º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

58º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Santa Cruz de Tenerife**, a favor de la Magistrada **DOÑA BEATRIZ MENDEZ CONCEPCION**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Santa Cruz de Tenerife, a fin de cubrir la vacante de su titular por encontrarse en comisión de servicio, con relevación de funciones, en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

A dicha Magistrada se le concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá hasta la reincorporación del Magistrado titular y con una duración máxima de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

59º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente la propuesta del Servicio de Personal Judicial en relación a la sentencia de 23 de abril de 2007 del Tribunal Supremo, de reconocimiento de trienios por el Consejo General del Poder Judicial a **DOÑA CONCEPCIÓN DEL CARMEN VENERO** y su posible extensión a otras situaciones administrativas.

60º.- Acordar la ampliación de la excedencia por cuidado de hijo en primera anualidad a **DOÑA MERCEDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto de la Cruz, a partir del día 15 de mayo de 2008 y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho periodo a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo del tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participése este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ministerio de Justicia y al Decano de los Juzgados de Puerto de la Cruz, a sus efectos, así como se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

61º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA ESTHER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 2 a 6 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

62º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA COVADONGA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 2 a 6 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

63º.- Vista la solicitud promovida por **DON CARLOS TULIO RODRÍGUEZ-MADRIDEJOS MURCIA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 3 de San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 19 a 23 de mayo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

64º.- Vista la solicitud promovida por **DON OCTAVIO TOBAJAS GÁLVEZ**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tudela (Navarra), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Tudela, a sus efectos.

65º.- En relación con la propuesta de concesión de comisión con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON JOSÉ MARÍA BLANCO SARALEGUI**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ourense, para servir el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, esta Comisión Permanente acuerda denegar la concesión de la citada comisión dado que no concurre un prevalente interés del servicio a la vista de la carga de trabajo del citado último Juzgado tras la entrada en funcionamiento del Juzgado de igual clase nº 2 de la misma localidad.

66º.- Tomar conocimiento del escrito procedente de **DOÑA MANUELA CARMENA CASTRILLO**, Magistrada - Presidenta de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en el que participa las fechas de su desplazamiento a **Ginebra**, del 5 al 9 de mayo del año en curso, con ocasión de una **Reunión ordinaria del Grupo de Trabajo contra las Detenciones Arbitrarias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, del cual es miembro.

67º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ-OLLEROS SÁNCHEZ-BORDONA**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 8 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, los días 19 de mayo, 15 y 23 de junio de 2008, al objeto impartir un **Curso de Formación sobre Violencia de Género**, en la Escuela de especialización de la Guardia Civil, en **Madrid**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

68º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON BALTASAR GARZÓN REAL**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 5, licencia por razón de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 12 a 14 de mayo de 2008, al objeto de trasladarse a **Córdoba** (Argentina) a fin de participa en calidad de expositor sobre el Tema **“Los límites den la lucha contra el terrorismo”**, actividad organizada por la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la citada Universidad, Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincial de Córdoba y la Fundación para el Desarrollo Político, Económico y Social, siendo todas las dietas y gastos cubiertos por la organización convocante; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente de la Audiencia Nacional y al Decano de los Juzgados Centrales de Instrucción, a sus efectos.

69º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JOSÉ RICARDO DE PRADA SOLAESA**, Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efecto retroactivo, para los días 5 y 6 de mayo de 2008, al objeto de participar en el **Seminario “Euro-Mediterranean Workshop on the Mechanisms of International Cooperation in Criminal Matters pertaining to Counter-Terrorism”**, organizado en cooperación entre el Reino de Marruecos, la Presidencia Eslovena de Euromed y la Comisión Europea, tendiendo lugar en **Rabat** (Marruecos); haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Penal de la citada Audiencia, a sus efectos.

70º.- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 5 de mayo de 2008, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA CARMEN ESCRIG ORENGA**, Magistrada, Presidenta de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Valencia, durante quince días hábiles, a disfrutar desde el 8 de mayo de 2008, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

71º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial, de 7 de mayo de 2008, relativa al Calendario de actuaciones a realizar en relación con los Jueces en prácticas de la 58ª Promoción que han superado el Curso de Formación, desde la elección de destinos en la sede de la Escuela Judicial y hasta el acto de Juramento o Promesa y Toma de Posesión correspondiente. Del citado Calendario el Servicio de Personal Judicial dará la debida publicidad entre los Tribunales Superiores de Justicia.

72º.- Autorizar a **DON ILDEFONSO PRIETO GARCÍA-NIETO**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

73º.- Autorizar a **DON JOAN PERARNAU MOYA**, Magistrado con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Tarragona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

74º.- Ratificar el permiso de paternidad por período de quince días, concedido por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a **DON JUAN LUIS DE LA RÚA NAVARRO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de El Vendrell; tal y como contempla la normativa actual.

75º.- Remitir el escrito del Vocal Don Javier Martínez Lázaro de fecha 7 de mayo de 2008, referido al Informe sobre la situación que presentan los Juzgados Penales de Ejecutorias de España, al Servicio de Inspección para conocimiento y efectos oportunos en relación con la actividad de Don Eduardo López Palop, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 2 (Ejecutorias) de Madrid.

76º.- Vista la solicitud de **DON TEODORO MOLINO TEJEDOR**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Valdemoro (Madrid), de licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 1/2003, de 12 de febrero, durante quince días, a partir del día 8 de mayo de 2008, la Comisión Permanente acuerda otorgar la licencia solicitada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará al intestado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Valdemoro, a sus efectos.

77º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo de **DOÑA MARÍA ISABEL SERRANO POZUELO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Lleida, a partir del día **10 de mayo de 2008** y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Lleida, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

78º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo de **DOÑA ISABEL GUZMÁN MUÑOZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Mataró, a partir del día **10 de mayo de 2008** y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Mataró, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

79º.- Nombrar como participantes en el ***Curso de formación de formadores para tutores de Juzgados de Instrucción y Mixtos***, que tendrán lugar en la Escuela Judicial en Barcelona y concederles comisión de servicio con derecho a indemnización:

Los días 19 al 21 de mayo de 2008 a:

DOÑA M^a SOL LÓPEZ MARTÍNEZ

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo

DOÑA M^a BELÉN RUBIDO DE LA TORRE

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 4 de Vigo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DOÑA ISABEL CARRILLO SÁEZ

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 5 de Murcia

DOÑA BEATRIZ BALFAGÓN SANTAELARIA

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 31 de Barcelona

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 26 de febrero de 2008 (Acuerdo nº 56).

80º.- Autorizar el desplazamiento a **Estrasburgo** (Francia) del Jefe de Estudios de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, **DON JORGE OBACH MARTÍNEZ**, así como del Letrado Jefe de Sección del Servicio de Formación Continua, **DON CARLOS URIBE UBAGO**, a fin de asistir a la reunión del *grupo de trabajo referente al diseño de programas de formación en materia de la aplicación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Fundamentales y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del Programa Europeo para la Formación en Derechos Humanos de los Profesionales Legales (HELP) del Consejo de Europa* a celebrar en Estrasburgo el día 26 de mayo de 2008, otorgando a ambos comisión de servicio el día de la reunión, así como en su caso el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento.

Aprobar un crédito de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.279,80 €) con cargo al programa 111.O del presupuesto para el ejercicio 2008 de la Escuela Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

81º.- Designar ponentes propuestos por los coordinadores de los seminarios que se indican en la documentación correspondiente a este Acuerdo y conceder comisión de servicios a los que son integrantes de la Carrera Judicial para su asistencia a los Seminarios respectivos a los efectos de poder atender a su desplazamiento, delegando en la Dirección de Escuela Judicial a propuesta del Director del Curso la posible designación de ponentes sustitutos de los indicados en caso de imposibilidad sobrevenida de los indicados.

Estos ponentes y fechas para la comisión de servicios son los siguientes:

PONENTES	FECHAS
Pablo LLARENA CONDE (Sección 6ª Audiencia Provincial Barcelona)	4 a 6 junio de 2008



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

José María FERNÁNDEZ VILLALOBOS , Juzgado Contencioso Administrativo nº 6 de Málaga	4 a 6 junio de 2008
Enrique BACIGALUPO ZAPATER (Sala de lo Penal Tribunal Supremo)	2 a 4 de julio de 2008
Carlos José PÉREZ DEL VALLE Profesor Escuela Judicial	2 a 4 de julio de 2008
M^a José HERNÁNDEZ VITORIA (Sala Social TSJ Madrid)	20 a 22 de octubre de 2008
Lourdes ARASTEY SAHÚN Magistrada Sala Social TSJ Cataluña	20 a 22 de octubre de 2008
Manuel MAZUELOS FERNÁNDEZ-FIGUEROA Juzgado de lo Social nº 1 Granada	20 a 22 de octubre de 2008
Joaquín HUELIN MARTINEZ-VELASCO (Sala Contencioso Administrativo Audiencia Nacional)	20 a 22 de octubre de 2008
Manuel ALMENAR BERENQUER , Magistrado, Presidente Audiencia Provincial Pontevedra	29 de septiembre a 1 de octubre de 2008
Juan Francisco GARNICA MARTÍN Profesor Escuela Judicial	29 de septiembre a 1 de octubre de 2008
Francisco de Paula PUIG BLANES Letrado Escuela Judicial	29 de septiembre a 1 de octubre de 2008
Pilar GONZÁLVEZ VICENTE Letrado CGPJ	10 a 12 de noviembre de 2008
José Luis UTRERA GUTIÉRREZ , Magistrado Juzgado de Primera Instancia nº 5 (Familia) de Málaga	10 a 12 de noviembre de 2008
Javier FORCADA MIRANDA Magistrado del Juzgado n. 6 de Zaragoza de Familia	10 a 12 de noviembre de 2008
Francisco SALINERO ROMÁN , Magistrado Audiencia Provincial Valladolid	10 a 12 de noviembre de 2008
Susana SALVADOR GUTIÉRREZ , Magistrado registro Civil Exclusivo nº 4 de Madrid	10 a 12 de noviembre de 2008
María Isabel TOMÁS GARCIA , Magistrado Juzgado Primera Instancia nº 18 Barcelona	10 a 12 de noviembre de 2008
Teresa MARTIN NÁJERA , Magistrado Juzgado Primera Instancia	10 a 12 de noviembre de 2008



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

nº 29 de Madrid	
José Guillermo NOGALES CEJUDO Magistrado Juzgado Primera Instancia nº 2 de Cartagena	10 a 12 de noviembre de 2008
Francisco ARROYO FIESTAS, Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga.	10 a 12 de noviembre de 2008
Emelina SANTANA PAEZ, Magistrado, Juzgado de Primera Instancia nº 79 (Familia) de Madrid.	10 a 12 de noviembre de 2008
Andrés PALOMO DEL ARCO, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia	10 a 12 de noviembre de 2008
Elena FARRE TREPAT, Magistrado Juzgado Primera Instancia nº 17 (Familia) de Barcelona.	10 a 12 de noviembre de 2008
Pedro Joaquín HERRERA PUENTES Magistrado Audiencia Provincial las Palmas.	10 a 12 de noviembre de 2008

82º.- 1.- Aprobar la participación de 25 miembros de la Carrera Judicial en el **Encuentro Justicia-Empresa**, que se celebrará en **Segovia** los días 12 a 14 de mayo de 2008.

2.- Aprobar un gasto de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (47.152,20.- €) con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo, para la participación del Consejo en el Encuentro Justicia-Empresa, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los directores, ponentes y colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

83º.- Aprobar la selección de los miembros de la Carrera Judicial para participar en los **Cursos de formación en idiomas on-line, de francés e inglés**, que se relacionan en el Anexo I que se acompaña a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

84º.- 1.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

este Acuerdo, a la **sesión presencial** del curso **“Propiedad Industrial”**, actividad de formación del marco del Plan Estatal, que se celebrará los 21, 22 y 23 de mayo de 2008 en **Madrid**, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

2.- Conceder a los Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

85º.- Aprobar la elección de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **“Encuentro de Jueces y Magistrados de Asturias, Cantabria y Castilla-León”**, que tendrá lugar los días 7 y 8 de mayo de 2008 en **Santander**, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 64 de la Comisión Permanente de 15 de abril de 2008.

86º.- Aprobar la selección de los miembros de la Carrera Judicial, que se relacionan en los Anexos que se incorporan a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **“X Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales, a través de Lenguaje Jurídico: Inglés Jurídico, Francés Jurídico, Italiano Jurídico, Alemán Jurídico y Español Jurídico”**, el **“XIV Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo”** y **“IV Fase Avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico (Inglés y Francés)”**, dentro de las **actividades del “Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia 2008”**, cuyo presupuesto, criterios de selección y concesión de las correspondientes comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados fueron aprobados por Acuerdo 59º del Pleno del Consejo de 27 de febrero de 2008.

87º.- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial destinados en la Audiencia Nacional que se contienen en el Anexo II que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, en el **Seminario-Estancia “Tribunal de Justicia Comunidades Europeas: Derecho Comunitario en contratación pública y en especial en sectores regulados”**, que se celebrará en **Luxemburgo** los días 14, 15 y 16 de mayo de 2008, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

Aprobar un gasto de VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (20.545,05 €) con cargo al programa 111.O de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

“Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para el desarrollo del seminario-estancia referido, y delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

88º.- Aprobar la participación de hasta 10 miembros de la Carrera Judicial en la **Estancia en las Cortes Generales**, que tendrá lugar en **Madrid** los días 15 a 19 de septiembre de 2008.

Aprobar un gasto de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (11.220,00 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización de la estancia en las Cortes Generales, en los términos recogidos en la presente propuesta, así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

89º.- Dejar sin efecto el Acuerdo nº 61 de la Comisión Permanente de 29 de abril de 2008, por el que se concedía comisión de servicio, con derecho a gastos, los días 12 a 16 de mayo de 2008, a favor del Letrado **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, a fin de participar en el **Primer Taller de ejecución del Proyecto sobre elaboración de la reforma legislativa para la introducción de la oralidad en los procesos penales jurisdiccionales**, en **Jalisco** (México)

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

90º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a indemnización, a favor del Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, **DON JOSEP LLUÍS ALBIÑANA OLMOS**, a fin de participar, como Director del Proyecto, en el **Stage de Directores de Centros Penitenciarios argelinos** que tendrá lugar en **Barcelona**, los días 12 al 23 de mayo de 2008. Todo ello, en el marco del *Programa MEDA de la Comisión Europea, Proyecto EuropAid/124075/D/SER/DZ, sobre Formación profesional de magistrados y auxiliares de justicia en Argelia.*

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

91º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, sin derecho a indemnización, para asistir a la primera reunión de negociación del **Proyecto de twinning BG/2007/IB/JH/07 “Fortalecimiento de la Gestión Pública del Poder**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Judicial y de la Administración de Justicia-Consejo Supremo Judicial (“**Strengthening the Public Management of the Judiciary and Court Administration - Supreme Judicial Council**”), a favor de **DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial del 13 al 17 de mayo de 2008, por tener otras negociaciones similares en otro Twinning al día siguiente; y a favor de **DOÑA PILAR LLOP CUENCA**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 5 de Alcalá de Henares (Madrid), del 15 al 17 de mayo de 2008, en su condición de Director del Proyecto (Project Leader) y de Asesora Residente (Resident Twinning Advisor), respectivamente. Dicha reunión tendrá lugar en Sofía (Bulgaria), el día 16 de mayo de 2008.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

92º.- Conceder comisión de servicio los días 26 al 28 de mayo de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **DOÑA ESTHER PÍAS GARCÍA**, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, así como del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de las Palmas de Gran Canaria, **DON JOSÉ ANTONIO MORALES MATEO**, como Project Leader y Resident Twinning Adviser, respectivamente, para la defensa del **Proyecto Twinning de la Comisión Europea para Montenegro sobre “Justice Reform”, MN/2007/IB/JLS/03**, que tendrá lugar en **Podgorica** (Montenegro), el 27 de mayo de 2008.

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

93º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de **DOÑA CARMEN HERRERO PÉREZ Y DON CÉSAR RUBIO MARZO**, Letrados del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, a fin de elaborar una **Guía Metodológica y un Módulo Instruccional sobre las “Funciones de Inspección y Vigilancia referente a la eficiencia, rendimiento y conducta de los jueces”**, en **Honduras** durante los días 7 al 15 de junio de 2008, en el marco del “**Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras: Honduras y España**”.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

94º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, durante los días 22 al 29 de mayo de 2008, a favor de **DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Magistrado, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a fin de prestar una asistencia técnica sobre **Elaboración de la reforma legislativa para la introducción de la oralidad en los procesos penales jurisdiccionales**, en **Jalisco** (México), los días 23 al 28 de mayo de 2008. Todo ello, en el marco del **Proyecto de cooperación judicial, financiado por EUROSOCIAL**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

95º.- A la vista del Acuerdo 16º adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en sesión de 9 de abril de 2008, relativo al informe de la Presidenta de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa sobre la situación actual de la Sección Primera, procede autorizar la visita extraordinaria de conocimiento a la citada Sección Primera. La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.

96º.- Proponer al Pleno del Consejo General del Poder Judicial la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Se convocan elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

La fecha de la votación será el 2 de julio de 2008.

Segundo.- Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

97º.- Darse por enterada del Acuerdo 3º adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, reunida en Pleno y en sesión celebrada el día 18 de abril de 2008, por el que se designa a Doña Olga Ahedo Peña como nuevo miembro de la Comisión de la Sala de Gobierno del citado Tribunal Superior de Justicia, en sustitución de Doña Teresa Montalbán Gómez, y de su proclamación como tal por el Presidente del mismo Tribunal.

Acusar recibo, sin más trámite al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al no contener la comunicación recibida propuesta alguna que motive el ejercicio de las competencias del Consejo General del Poder Judicial.

98º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, sin derecho a indemnización, para asistir a la primera reunión de negociación del **Proyecto de twinning BG/2007/IB/JH/08 “Un paso adelante hacia una calidad superior de la formación de la judicatura” (A Further Step Towards a Higher Quality of Training of Bulgarian Judiciary)** del 13 al 17 de mayo de 2008, por tener otras negociaciones similares en otro Twinning al día siguiente, a **DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial; y del 13 al 16 de mayo de 2008 a **DON JOSÉ ÁNGEL MARTÍ VENTO**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en su condición de Director del Proyecto (Project Leader), y Asesor Residente (Resident Twinning Advisor), respectivamente. Dicha actividad tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria), el día 14 y 15 de mayo de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

99º.- Conceder comisión de servicio, en fechas del 17 al 23 de mayo de 2008, a favor de **DOÑA ANA VICTORIA REVUELTA IGLESIAS**, Jefa del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, a fin de poder desplazarse a **Tirana** (Albania) en las expresadas fechas para ***planificar los cursos de formación así como para reunirse con la Directora de la Escuela de Magistrados con el objeto de ir identificando el proyecto de fortalecimiento del área de formación continua de dicha Escuela.*** Dicha actividad se incardina dentro del *proyecto bilateral de Apoyo al Poder Judicial de Albania* y está financiada por la AECID.

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

100º.- Aprobar la celebración en **La Rioja** los días 22 y 23 de mayo de 2008, de un ***encuentro de trabajo de la Comisión de Comunicación de este Consejo con todos los responsables de comunicación de los distintos Tribunales de Justicia***, así como el presupuesto de gastos previsto, por un importe máximo global de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (21.983,01 €), según figura en la Memoria económica que se adjunta como Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo

Conceder comisión de servicio para los días 21, 22 y 23 de mayo de 2008, con derecho, cuando proceda, a gastos de viaje, alojamiento y dietas de manutención a los funcionarios del Consejo General del Poder Judicial que se relacionan en el Anexo II.

101º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la ***actividad “El nuevo código de consumo”***, a celebrar en **Bilbao**, los días 29 y 30 de mayo de 2008, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para asistir a la citada actividad, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los Jueces sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como director, ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

102º.- Aprobar el informe del Servicio de Estudios e Informes, relativo a la **“Creación del Comité Técnico de Normalización en el ámbito de los informes de actuaciones periciales”**, y dar traslado del mismo al órgano remitente.

103º.- En relación a la comunicación del Ministerio de Justicia, Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, solicitando se cumplimente el cuestionario sobre la Tercera Ronda de Evaluación en 2007 a los países miembros del GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa), la Comisión Permanente acuerda su remisión a la Comisión de Estudios e Informes para la contestación del citado cuestionario.

104º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de **DON JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Almería, en demanda de amparo en relación con ciertas actuaciones del Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Examinado el contenido de tal comunicación y de la documentación a ella incorporada, y a la vista de la Nota Informativa del Servicio Central de Secretaría General de fecha 6 de mayo de 2008, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial entiende que no concurren condiciones objetivas de las que puedan desprenderse ataque o perturbación en la independencia judicial, por lo que no se dan los presupuestos contemplados en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De este acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su conocimiento y efectos que considere procedentes.

105º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal de este Consejo, **DON FÉLIX PANTOJA GARCÍA**, a **Buenos Aires** los días 14, 15 y 16 de mayo de 2008, para participar en los actos del **Tercer Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal de la República Argentina**, y aprobar un gasto de SEISCIENTOS EUROS (600 €). El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

106º.- 1.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para la realización de las **“III Jornadas entre Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional y la Abogacía del Estado”**, que se celebrarán en **Valladolid** los días 29 y 30 de mayo de 2008, por un importe máximo de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.808,40 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces para el ejercicio 2008, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El expresado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la intervención del mismo Consejo.

2.- Autorizar la asistencia a las jornadas indicadas de los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional que se relacionan en el Anexo III, con derecho a las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan.

3.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los designados para participar como coordinador, ponentes y demás colaboradores docentes, miembros de la Carrera Judicial, que participarán en esta actividad de formación continua, sin derecho indemnizaciones por razón de servicio.

107º.- Aprobar la ejecución de la **actividad “Dirección de actos orales”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona entre los días 26 de mayo y 13 de junio de 2008, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

28 de mayo de 2008:

DOÑA RAQUEL BLÁZQUEZ MARTÍN

DON JUAN CARLOS REGUERA CARDIEL

Oficina de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial

2 y 3 de junio de 2008:

DOÑA RAQUEL BLÁZQUEZ MARTÍN

DON JUAN CARLOS REGUERA CARDIEL

DOÑA CRUZ DEL VALLE PINTOS

DOÑA ALMUDENA BOSQUED HERNÁNDEZ

DOÑA ANA COBO MORAL

DON ALEJANDRO DE LA CUADRA ALVAREZ

DOÑA MERCEDES ALVAREZ SIERRA

DOÑA CARMEN REDONDO RODRÍGUEZ

Oficina de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial

5 de junio de 2008:

Comisión Disciplinaria:

DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS

Vocal del Consejo General del Poder Judicial

Servicio de Inspección:

DON EDUARDO MUÑOZ DE BAENA SIMÓN

DON ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ

Inspectores del Consejo General del Poder Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

9 y 10 de junio de 2008:

DOÑA MARGARITA DIGES JUNCO

Catedrática de Psicología de la Memoria de la Universidad Autónoma de Madrid

DON VICTOR VERANO ZAPATEL

Médico forense, Subdirector del Instituto de Medicina Legal de las Islas Baleares

11 de junio de 2008:

DON LUIS ARCOS PÉREZ

Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba

DOÑA MARGARITA PÉREZ-SALAZAR RESANO

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Pamplona

DON JOSEP REDORTA LORENTE

DOÑA MARÍA MERCEDES TARRAZÓN

Abogados y mediadores

12 de junio de 2008:

DON PABLO IZQUIERDO BLANCO

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Granollers

Un Magistrado por determinar

DON XAVIER FELIP ARROYO

DON JESUS CONDOMINES PEREÑA

DON SANTIAGO GARCÍA CARRILLO

UN ABOGADO POR DETERMINAR

Abogados

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 28 de mayo y 2 y 3 de junio de 2008 a: Doña Raquel Blázquez Martín y Don Juan Carlos Reguera Cardiel, de la Oficina de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, los días 2 y 3 de junio de 2008 a: Doña Cruz del Valle Pintos, Doña Almudena Bosqued Hernández, Doña Ana Cobo Moral, Don Alejandro de la Cuadra Alvarez, Doña Mercedes Alvarez Sierra y Doña Carmen Redondo Rodríguez de la Oficina de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial.

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, el día 5 de junio de 2008 a: Don Eduardo Muñoz de Baena Simón y Don Antonio Gutiérrez López, Inspectores del Consejo General del Poder Judicial.

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, el día 11 de junio de 2008 a: Don Luis Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba y Doña Margarita Pérez-Salazar Resano, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Pamplona.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 12 de junio de 2008 a: Don Pablo Izquierdo Blanco, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Granollers.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (21.492,22 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 1110 del Consejo General del Poder Judicial para el año 2008, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

108º.- Modificar el Acuerdo nº 86 adoptado por esta Comisión Permanente en su reunión de 22 de abril de 2008, por el que se concedía *“comisión de servicio, con carácter retroactivo, a la Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Navalmoral de la Mata (Cáceres), **DOÑA MARÍA CRISTINA BUSTAMANTE GIL**, para desplazarse a **Madrid**, al objeto de participar en una reunión en la sede central del Consejo el día 14 de abril del presente año, en relación con el desarrollo de un proyecto piloto en mediación penal,”* en el sentido de que la fecha de celebración de la citada reunión será el día 20 de mayo de 2008, en lugar del día inicialmente previsto.

109º.- Trasladar al Servicio de Organización y Modernización – Plan de Urgencia, a los efectos oportunos, el ***Plan concreto de actuación para la restauración del buen funcionamiento de la Administración de Justicia en los Órganos Judiciales, Decanatos, Servicios Comunes y Fiscalías afectados por la huelga.***



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

110º.- 1.- Aprobar la participación de 8 miembros de la Carrera Judicial destinados en la Comunidad Autónoma de Madrid en el ***Encuentro con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid***, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2008.

2.- Aprobar un gasto de TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (309,60.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del Encuentro con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento y manutención.

4.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que actúen como ponentes comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial

111º.- Aprobar la realización del ***proyecto de valoración de la docencia ordinaria del Curso de Formación Inicial 2007-2009 (59ª Promoción)***, por el Profesor Dr. **DON ANTONI CASTELLÓ TARRIDA**, Profesor Titular del Departamento de Psicología de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Aprobar un crédito de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.985 €) para atender el pago de este proyecto que se imputarán al Programa 111 O, concepto 227.06, del Presupuesto del Consejo General del poder Judicial para el año 2008. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

112º.- Aprobar la realización de la ***actividad voluntaria “Casos prácticos de cuantificación de intereses”***, que tendrá lugar los días 14 y 15 de mayo de 2008, en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial, y nombrar como profesora invitada a:

DOÑA ÀNGELS ROQUETA RODRÍGUEZ

Profesora Asociada de Contabilidad de la Escuela Judicial

Licenciada en derecho, economista, auditora, doctora en organización y dirección de empresas

Esta profesora invitada tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (1.908 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

113º.- Conceder comisión de servicio al Letrado del Consejo General del Poder Judicial **DON JORGE CARRERA DOMÉNECH**, durante los días 11 al 16 de mayo de 2008, para desplazarse a **Montevideo** (Uruguay) a fin de asistir a una primera reunión de coordinación con la **Secretaría Pro Tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana** que tendrá lugar los días 13 y 14 de mayo de 2008, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo I, así como para asistir al **Encuentro “La cohesión social: valor compartido y espacio de cooperación entre Europa y América Latina”** en Lima (Perú), el día 15 de mayo de 2008, vinculado a los objetivos del proyecto EUROsociAL.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales (código de actividad RICJI). Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

114º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, la propuesta de la Comisión de Estudios e Informes en relación con la solicitud de informe interesada por Acuerdo nº 81 de la Comisión Permanente de 1 de abril de 2008.

115º.- Aprobar el **Plan de Formación de Idiomas correspondiente al Plan Estatal 2008** que se recoge en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Conceder licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicio a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados en los cursos de inmersión lingüística, de acuerdo con los criterios indicados en la documentación de este Acuerdo, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

alojamiento, manutención y desplazamiento les correspondan. Aprobar el gasto ocasionado por los colaboradores de las citadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

Aprobar el presupuesto para la realización de los cursos de inmersión, conforme se detalla en el Anexo IV de esta propuesta, con cargo al programa presupuestario 111.0 de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" para el ejercicio 2008, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para esta actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

116º.- Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria de este Consejo relativa a la concesión de gratificaciones, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2008, por la realización de servicios extraordinarios, al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta sus servicios en este Consejo, por un importe global de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (76.108,15 €), de los que 66.229,39 euros corresponden al programa 111.M y 9.878,76 euros al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

117º.- 1.- Autorizar la asistencia de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a los **Cursos sobre "Cuestiones de actualidad del orden social y contencioso-administrativo" y "Cuestiones de actualidad del orden civil y penal"** que se celebrarán en **Colunga** (Asturias) los días 9 y 10 de junio de 2008, y 10 y 11 de junio de 2008, respectivamente, actividades enmarcadas dentro del Plan Territorial de Asturias para el año 2008, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con cargo al presupuesto para formación descentralizada del Plan Territorial de Asturias.

2.- Conceder comisión de servicio y en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, al coordinador territorial y ponentes, para participar en las jornadas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

118º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2008 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

119º.- Conceder comisión de servicio para el 9 de mayo próximo a la **DOÑA MARÍA POZA CISNEROS**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia, y a **DON MANUEL ALMENAR BELENGUER**, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra, para asistir a la reunión preparatoria del ***Encuentro anual de la REJUE***, en la que participarán los responsables de los distintos ámbitos civiles y penales, así como la coordinadora del Encuentro. Esta reunión se celebrará en la sede del Consejo General del Poder Judicial, en **Madrid**, el día 9 de mayo de 2008 próximo.

Aprobar el Presupuesto que se hace constar en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, y que ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

120º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II, a favor de **DON RAMÓN TRILLO TORRES Y DON RAFAEL FERNÁNDEZ MONTALVO**, Magistrados del Tribunal Supremo, los días 12 a 14 de mayo, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la ***Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa***, que tendrá lugar en **Lisboa** (Portugal).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a al documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

121º.- Autorizar la ***reunión anual*** de la ***Comisión Nacional de Jueces Decanos*** y aprobar el gasto correspondiente de transporte, alojamiento y manutención según presupuesto adjunto a la documentación correspondiente a este



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Conceder comisión de servicio a los Magistrados - Jueces Decanos de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Granada, León, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia, Zaragoza, al Letrado - Jefe del Servicio de Organización y Modernización Judicial Don Eduardo Perdiguero Bautista, a la Jefa de la Sección de Oficina Judicial Doña María Ángeles Duque Ortega, asistidos por la funcionaria de la Administración de Justicia adscrita a dicho Servicio, Doña Flora Cerón Ripoll, que viajará junto con los Letrados y en su mismo régimen, con un total de 15 asistentes, con derecho a las correspondientes indemnizaciones que por razón de servicio están establecidas, que se celebrarán los días 25, 26 y 27 de Mayo de 2008, en la ciudad de **Bilbao**.

122º.- Designar a Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 54/08**, interpuesto por **DON ANTONIO MANUEL DE LA OLIVA VÁZQUEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.

123º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 54/08**, interpuesto por **DON ANTONIO MANUEL DE LA OLIVA VÁZQUEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

124º.- Designar a Doña M^a Ángeles García García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 55/08**, interpuesto por **DON RAFAEL RUIZ DE LA CUESTA MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.

125º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 55/08**, interpuesto por **DON RAFAEL RUIZ DE LA CUESTA MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

126º.- Designar a Don Juan Pablo González González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 56/08**, interpuesto por **DOÑA CARMEN ORTUÑO NAVALÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de marzo de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

127º.- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 56/08**, interpuesto por **DOÑA CARMEN ORTUÑO NAVALÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de marzo de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

128º.- Designar a Don José Merino Jiménez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 57/08**, interpuesto por **DON JOSÉ ANTONIO GÓMEZ PANIAGUA**, contra Acuerdos de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 20 de febrero y 5 de marzo de 2008.

129º.- Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 58/08**, interpuesto por **DON PABLO COLOMINA CEREZO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de abril de 2008.

130º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 58/08**, interpuesto por **DON PABLO COLOMINA CEREZO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

131º.- Designar a Don Enrique López López, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 59/08**, interpuesto por **DON JOSÉ GARCÍA TOMÁS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 8 de abril de 2008.

132º.- Designar a Don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 60/08**, interpuesto por **DON FERNANDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 6 de marzo de 2008.

133º.- Designar a Don José Luis Requero Ibáñez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 61/08**, interpuesto por **DON PASCUAL MARTÍN VILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de marzo de 2008.

134º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el **recurso de alzada nº 61/08**, interpuesto por **DON PASCUAL MARTÍN VILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de marzo de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

135º.- Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 62/08**, interpuesto por **DON JUAN MANUEL ALFAYA OCAMPO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.

136º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 62/08**, interpuesto por **DON JUAN MANUEL ALFAYA OCAMPO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

137º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 52/08**, interpuesto por **DON PABLO COLOMINA CEREZO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 1 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

138º.- Designar a Don Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 63/08**, interpuesto por **DON LUIS ALFREDO DE DIEGO DÍEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 15 de abril de 2008.

139º.- Designar a Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 64/08**, interpuesto por **DOÑA ROSALÍA M. FERNÁNDEZ ALAYA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de marzo de 2008.

140º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 64/08**, interpuesto por **DOÑA ROSALÍA M. FERNÁNDEZ ALAYA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de marzo de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta y ocho minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL